

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **061**

PERÍODO LEGISLATIVO **2001**

EXTRACTO FUNDACIÓN LEGISLATIVA LA RIOJA NOTA Nº 252/01 AD-
JUNTANDO RESOLUCIÓN Nº 52 Y DECLARACIÓN Nº 07 S/RECHAZO
AL DICTADO DE UN DTO. DEL P.E.N. QUE DISPONGA LA DESAPARI-
CIÓN DEL ENTE VIAL.

Entró en la Sesión de: 20/09/01

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____

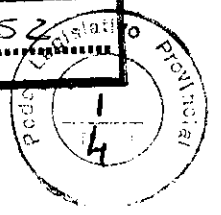


FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

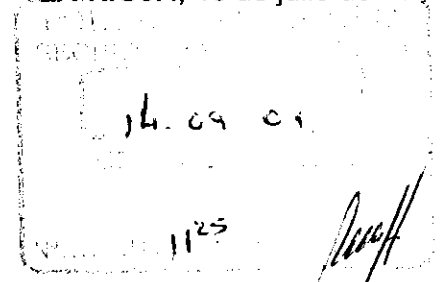
2001 "Año Provincial del Recordatorio del XXV Aniversario del Martirio del Martirio de Monseñor Enrique Angelelli"

659
18-09-01
1500

F. L. NOTA N° 252



LA RIOJA, 10 de julio de 2001.-

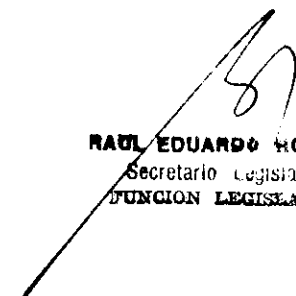


SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitirle adjunto para su conocimiento copia fiel del original de la Resolución N° 52 y Declaración N° 07 aprobadas por la Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del 116° Período Legislativo, realizada el día 5 de julio de 2001.-

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy

atentamente.-


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA

AL SEÑOR
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS
Cr. DANIEL OSCAR GALLO
SU DESPACHO

FUNCIÓN LEGISLATIVA MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LA RIOJA	
ENTRO	SALIO
10 JUL. 2001	
HORA..... 17:20.....	HORA..... 4:30.....

BEATRIZ DE LA FUENTE
CONTROL DE GESTION
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

PRIMERO: Expresa su acompañamiento y solidaridad con el personal de Vialidad Nacional - Distrito La Rioja en las acciones que llevan adelante en defensa de ese Organismo y la fuente de trabajo, con motivo del inminente dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que dispone la virtual desaparición del Ente Vial, y el traspaso de sus actividades propias y específicas a empresas del sector privado que no reflejan los superiores intereses del Estado.-

SEGUNDO: Peticionar al Ministerio de Infraestructura de la Nación, se deje sin efecto el eventual desarrollo de un Plan de Reorganización de la Dirección Nacional de Vialidad, que contempla la fragmentación del organismo y que en esencia conlleva a convertirlo en un ente residual sin propiedades, funciones y tampoco jurisdicción alguna en el ámbito nacional.

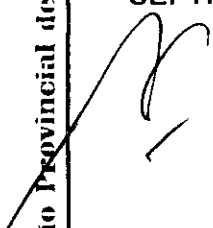
TERCERO: Encomendar a los Señores Legisladores y Senadores Nacionales por la provincia de La Rioja, su inmediato abocamiento y gestión ante las autoridades del Gobierno Nacional para garantizar la continuidad de Vialidad Nacional y la preservación de la fuente de trabajo.-

CUARTO: Solicitar a la Función Ejecutiva Provincial, el desarrollo de acciones oficiosas que eviten el desmembramiento de esa Dirección y su continuidad operativa en armonía con la Administración Provincial de Vialidad.-

QUINTO: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, disponga a mantener la Dirección Nacional de Vialidad en las condiciones y atribuciones previstas en el Decreto - Ley 505/58 y de esa manera, evitar que esa Dirección deje de brindar los importantes servicios para el engrandecimiento de nuestro País.-

SEXTO: Dirigirse a todas las Legislaturas Provinciales y al Consejo Vial Federal, a efectos de solicitar la inmediata implementación de medidas de similar temperamento a la presente ante el Poder Ejecutivo Nacional y Gabinete.-

SEPTIMO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-



FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

2001 "Año Provincial del Recordatorio del XXV° Aniversario del Martirio de Monseñor Enrique Angelelli"

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a cinco días del mes de julio del año dos mil uno. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.-**

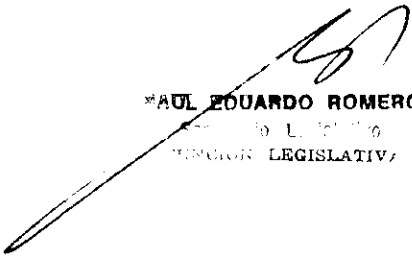
RESOLUCION N° 52/116°

FIRMADO:

NICOLAS EDUARDO MERCADO – PRESIDENTE COMISION DE LEGISLACION GENERAL Y JUSTICIA
Y ASUNTOS MUNICIPALES
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA

2001 "Año Provincial del Recordatorio del XXV Aniversario del Martirio de Monseñor Enrique Angelelli"

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico rechazo al Proyecto del Poder Ejecutivo Nacional de crear las Administradoras de Recursos en Salud (ARES) por atentar contra el Derecho Constitucional de acceso a un trato igualitario en las prestaciones Médicas de calidad en el Sector Público.

Asimismo insta a los Diputados y Senadores Nacionales, que representan a la Provincia, a rechazar todo intento de reforma que modifique o sustituya la administración de la Salud Pública por el Estado creando las Administradoras ya mencionadas.

Invítase a todas las Cámaras Legislativas del País a Proceder de la misma forma.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a cinco días del mes de julio del año dos mil uno. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA 17 DE OCTUBRE**


DECLARACION N° 07/116°.-

FIRMADO:

NICOLAS EDUARDO MERCADO – PRESIDENTE COMISION DE LEGISLACION GENERAL Y JUSTICIA
Y ASUNTOS MUNICIPALES
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA